RESOLUCION No. 70
19 de junio de 2024

Por la cual se aprueba una Póliza

LA DIRECTORA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. - 08121 del 31 de diciembre de 2018, Resolución modificatoria No. - 359 del 30 de enero de 219, Resolución 3309 del 28 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, suscribió con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI**, el contrato **No. - 1958-2024**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CESAR EN EL SECTOR 4901 SAN ROQUE – LA PAZ, PR98+0000 – PR140+0000" LOTE 4,** por un valor de, **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.366.384.764),** IVA INCLUIDO.

Que el contrato No. **1958-2024** consagra las garantías que el Contratista está obligado a constituir con el Instituto.

Que el suscriptor del contrato No. 1958-2024 presentó las siguientes Pólizas; de Cumplimiento **No. 47-44- 101027652** que ampara, Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y Póliza **No. 47- 40-101008523** que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que las garantías antes mencionadas cumplen con los requisitos de Ley.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, junio 19 de 2024

Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Directora Territorial Cesar

Elaboró: Katty Estrada Zuleta
Revisó: María Inés Manjarrez A